

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
.1822.

Lebantina, y q. lo critico de la estacion q. anticipa
paba por su sequedad y calor el tiempo en q. solia
reproducirse, exigia el mayor celo de las Autorid.
a quienes estaba encomendado el interesante encan-
go de la salud publica; para cuya conservacion se dan
en ellas varias disposiciones: En cuya vista acuerda-
ron q. en atencion a no haberse hecho nombram-
to de individuos de Junta de sanidad, se verifique esto
con arreglo a las ordenes q. rigen en la materia; en
cuya consecuencia lo hicieron de los sujetos sig-
D. Juan Alvaro Laxa como Alcaide jurado, preside nato; los
Mexidores D. Juan.º Andres y D. Juan.º Obispo, el Va-
luno Taxaco D. Eduar.º Maria Texez, el Sindico D. Pedro
Mendez, el Cirujano D. Ant.º Mendez unico facultati-
vo q. hay en esta villa, y los ciudadanos D. Juan Gonz.
Leon y D. Pedro Vidal Vera; y q. a Vta. Corporacion
se paren las ordenes referidas p. su ejecucion. Y no
habiendo otra cosa de q. tratar se dio por concluido
esta acta q. firman los suscritos q. saben de q. certifico =

Juan de Cedeño

Juan Mastinero

Juan Solana

Pedro Mendez

Juan de Paula
El Marques
Almo.

En la villa de Alhama a diez y seis de mayo de mil